

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2024-MDSJL/GM

San Juan de Lurigancho, 23 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 102-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 0995-OA-OGAF/MDSJL de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 148-2024-MDSJL-GDU-SMU de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe N° 203-2024-MDSJL/GOP-SMUT de la Subgerencia de Movilidad Urbana y Transitabilidad, el Informe N° 0186-2024-MDSJL/GOP-SMUT de la Subgerencia de Movilidad Urbana y Transitabilidad, el Informe N° 152-2024-MDSJL/GDA-SLP de la Subgerencia de Limpieza Pública, el Informe N° 119-2024/MDSJL-GDU-SMU de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe Legal N°200-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 13.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, (...)" y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Informe N°0995-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, solicita su inclusión al PAC, de los siguientes procedimientos:

1. Que, mediante INFORME N°148-2024-MDSJL-GDU-SMU de fecha 09 de julio de 2024, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita la adquisición de adoquines de concreto para el mantenimiento e instalación de veredas en adoquinado de la Alameda Malecón Checa, Comuna 02, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia Lima, Departamento de Lima; asimismo cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 0008640 con CCP SIAF N° 00008900, por el importe de S/ 111,048.08.
2. Que, mediante INFORME N°203-2024-MDSJL/GOP-SMUT de fecha 20 de junio de 2024, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Transitabilidad, solicita la adquisición de barreras de seguridad Jersey para la liberación de espacios públicos, control y seguridad de vías; asimismo cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 0008764 con CCP SIAF N° 00009032, por el importe de S/ 566,635.50.
3. Que, mediante INFORME N°0186-2024-MDSJL/GOP-SMUT de fecha 04 de junio de 2024, la Subgerencia de Movilidad Urbana y Transitabilidad, solicita el servicio de Elaboración de Plan Regulador de Transporte Público de Vehículos menores para el distrito de San Juan de Lurigancho; asimismo cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 0008763 con CCP SIAF N° 00009031, por el importe de S/ 402,427.20.
4. Que, mediante INFORME N° 152-2024-MDSJL/GDA-SLP de fecha 03 de junio de 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública, solicita la Adquisición de Baterías y Llantas para unidades vehiculares de placas EGO-266, EGO-226 y EGO-274 asignadas a la Subgerencia de Limpieza Pública; asimismo cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 0007743 con CCP SIAF N° 00007999, por el importe de S/ 61,189.54.
5. Que, mediante INFORME N° 119-2024/MDSJL-GDU-SMU de fecha 18 de junio de 2024, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita el servicio de corte y eliminación de material excedente para el mantenimiento vial; asimismo cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 0008765 con CCP SIAF N° 00009033, por el importe de S/ 370,577.35.

Que, mediante Informe N° 102-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, Informe N° 0995-2024-OA-OGAF/MDSJL, de la Oficina de Abastecimiento, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 200-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 05 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 13 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ FARFAN
Alejandro Eduardo FAU 20131378034
hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/08/2024 11:59:59-0500



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N.º de ítem	Tipo de proceso de selección	Objeto de contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios e Ítem (Necesita constancia a Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación			Fecha de prestatado de servicio	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Código único de inversión principal	
									Lugar de prestación	Departamento	Distrito						
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES																	
A) NOMBRE: <u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO</u>																	
B) AÑO: <u>2024</u>																	
C) SIGLAS: <u>MSL</u>																	
D) UNIDAD EJECUTORA: <u>301281</u>																	
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: <u>RESOLUCION</u>																	
F) PLEGO: <u>En las columnas con encabezado Azul presión CTRL + H para obtener ayuda</u>																	
N.º de ítem	Tipo de proceso de selección	Objeto de contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catálogo Único de Bienes, Servicios e Ítem (Necesita constancia a Internet)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Valor estimado de la contratación	Código de ubicación	Fecha de prestatado de servicio	Modalidad de selección	Órgano encargado de las contrataciones	Observaciones	Código único de inversión principal			
104	1 - Único	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE ADQUINES DE CONCRETO PARA EL MANTENIMIENTO E INSTALACION DE VEREDA EN ADOQUINADO EN LA ALAMEDA MALECON CHECA, COMUNA 02, DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	9212150700360158	40 - Unidad	92,772	1 - Soles	111,048.08	15 01 32	98	8 - Agosto	26 - Subasta Inversa Electrónica	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	0 - SI		
105	1 - Único	82 - Licitación Pública	ADQUISICION DE BARRERAS DE SEGURIDAD JERSEY PARA EL ORDENAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL TRANSITO Y LA TRANSITABILIDAD DE MAESTRO DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	7212110100361010	40 - Unidad	2,469	1 - Soles	566,635.50	15 01 32	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	0 - SI		
106	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN REGULADOR DE TRANSPORTE PUBLICO DE VEHICULO MENORES PARA EL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO	7212110000370605	36 - Servicio	1	1 - Soles	402,427.20	15 01 32	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	0 - SI		
107	1 - Único	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE LLANTAS PARA SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	7212110300452659	40 - Unidad	30	1 - Soles	61,189.54	15 01 32	98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	ORGANO ECARGADO DE CONTRATACION	NINGUNA	0 - SI		
108	1 - Único	271 - Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE CORTIE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE PARA EL MANTENIMIENTO VAL, SEGUN RELACION DE MAS UBICADAS EN EL DISTRITO SAN JUAN DE LURIGANCHO	721531020023127	36 - Servicio	1	1 - Soles	370,577.35	15 01 32	09-98	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	NINGUNA	0 - SI		



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ FARFAN
Alejandro Eduardo FAU 20131378034
hard
Objetivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23/08/2024 12:27:33-0600